



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 21 de marzo de 2018 se ha publicado el siguiente anuncio:

"Por el pleno del Ayuntamiento, en sesión de 14 de diciembre de 2017, se ha acordado:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación temporal de terrenos de uso público con terrazas de veladores anejas a establecimientos hosteleros de carácter permanente consistente en:

a) Modificar el artículo 18.1 en el siguiente sentido:

"La ocupación del dominio público con mostradores o vitrinas expositoras salvo autorización municipal expresa para los días 24 y 31 de diciembre, y sábado de Mondas, y en los términos expresados en el anexo a la Ordenanza (...)"

b) Incorporar un anexo con el contenido señalado en el informe jurídico del Servicio de Contratación.

Segundo: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, poniendo de manifiesto que en caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional".

Resultando que la citada resolución, en su punto segundo dice literalmente: "Segundo: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de dos meses, poniendo de manifiesto que en caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional".

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados en el punto segundo, debiendo entenderse iniciado el cómputo del plazo a partir de la publicación del anuncio en el tablón de edictos municipal y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el 21 de marzo de 2018 y finalizando el 21 de mayo de 2018.

Talavera de la Reina, 21 de marzo de 2018.–El Alcalde, Jaime Ramos Torres.

N.º I.-1661